



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC)

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

VISITADURÍA GENERAL
Recomendación: 26/2021

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a doce de julio del dos mil veintiuno, la Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción XI de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el contenido del oficio número P.M.A. [REDACTED] 2021, suscrito por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; agréguese a sus antecedentes y téngase a la autoridad responsable por aceptando la recomendación en que se actúa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y ante la ausencia de parte quejosa en el presente expediente, infórmese a la autoridad responsable que este Organismo Público Autónomo, estará al pendiente de los actos tendientes al cumplimiento de la recomendación en cita. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma [REDACTED] Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

GNS/CY/S



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC)

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

VISITADURÍA GENERAL

Recomendación: 26/2021

Oficio No.: VG [redacted]/2021

Asunto: Se acepta recomendación
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 12 de julio del 2021

[redacted]
Presidente Municipal de Arteaga,
Coahuila de Zaragoza
Presente.

Dentro de los autos de la recomendación número 26/2021, derivada de la queja iniciada de oficio con motivo de la supervisión carcelaria realizada en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se le comunica que se dictó un acuerdo mismo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a doce de julio del dos mil veintiuno, la Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción XI de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el contenido del oficio número P.M.A.: [redacted] /2021, suscrito por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; agréguese a sus antecedentes y téngase a la autoridad responsable por aceptando la recomendación en que se actúa.

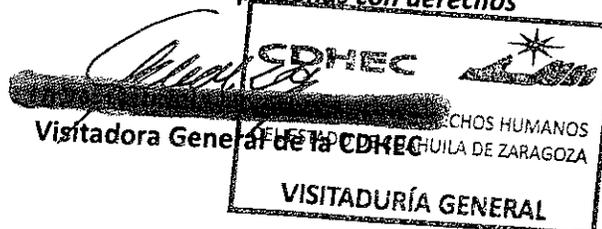
*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y ante la ausencia de parte quejosa en el presente expediente, infórmese a la autoridad responsable que este Organismo Público Autónomo, estará al pendiente de los actos tendientes al cumplimiento de la recomendación en cita. **Notifíquese.***

*Así lo acordó y firma [redacted] Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **DOY FE**". Rúbrica".*

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"



GNS/cfg

